



6

Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

opositor Dijo: Se refiere a su
oficina ser diputado lo que cala
Cuidad de Pymonte en Caudilla
en el año anterior a mil ochocientos
seis, de que en segundas Abogacías
D. Pedro Estrella, trae de dada persona
Comisión que legalizan de su libro
no tenga efecto lo que en él se
acordó: Graciendas tienen al res.
D. Pedro, que en su informe era
muy satisfactorio todo bien que ha
desempeñado en Abogacías y del
mismo que una toma en el dito
ocasional en la Defensa orden lega-
lidad y su Oficio, por lo que
acuerda, que ratificando como va-
zco el nombramiento que anterior-
mente le tuvo echo don Segundo
Abascal Bibiano, en la persona
de elige o nombra con quanto
dulce y cumplimiento le correspond
que en su señala, q. ha de ser
disponer de su el fallido en su
abogado D. Martin Lavalá; q. p.
el abono en aquello de su época
y para oficio ala M. Tuna de
Prop. y Gto; y mandando ala Comisión
Dotación que tiene y bien q. shall re-
sponder a su Cuidad en cada ocasional

